



## CONVENIO COLECTIVO ESTATAL PARA EL COMERCIO DE DISTRIBUIDORES DE ESPECIALIDADES Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

COMUNICADO 15

21/02/2025

Siendo las 11.00 horas del viernes 21 de febrero de 2025, se reúne, de una parte, la Asociación Patronal FEDIFAR y de otra, los Sindicatos UGT Servicios Públicos, CCOO de INDUSTRIA y FS USO.

Abierta la sesión se produce un debate acerca de las reivindicaciones de ambas partes llegando a los siguientes **principios de acuerdo**, pendientes de ratificación por las organizaciones:

- 1.- **Vigencia 3 años:** 2024,2025 y 2026
- 2.- **Ultractividad.** El Convenio mantendrá la Vigencia hasta que uno nuevo lo sustituya
- 3.- **Vacaciones.** 22 días hábiles o 30 naturales como mínimo
- 4.- **Incrementos:**
  - 2024: **3,4 %**, con efectos económicos de 1 de enero de 2024.
  - 2025: **3,4 %**, con efectos económicos de 1 de enero de 2025.
  - 2026: **3 %**, con cláusula de revisión (a partir del 3%) topada en un punto.

Sobre las tablas definitivas del 2026 y con efectos económicos de 01 de enero de 2027 se incrementarán un **1,2%**.

5.- Creación de un **plus de jornada partida** de 2,5 euros siempre que el descanso entre jornada de mañana/tarde sea superior a 1 hora y 30 minutos, por día trabajado en jornada partida presencialmente. Desde la parte social, se ha buscado desde el principio de la negociación la conciliación laboral y familiar mediante jornadas continuas.

### LICENCIAS Y PERMISOS

- Acumulación de horas de lactancia en 15 días laborables hasta que el bebe cumpla 12 meses de edad.
- Bolsa de 20 horas para la asistencia a consultorio médico del trabajador y/o acompañamiento a familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad. Se incrementará en 5 horas (25 horas total) para familias monoparentales.
- Permiso 1 día por intervención quirúrgica ambulatoria que no precise reposo domiciliario.

La empresa facilitara el cambio de turno o adaptación de la jornada para las licencias anteriormente mencionadas, si fuera necesario. Las licencias se disfrutarán en días laborables para las personas trabajadoras. Se adaptarán los cambios legislativos en esta materia.

**Tablón digital** En aquellas empresas que dispongan de intranet corporativa se habilitará un espacio para las publicaciones del comité de empresa o delegados de personal (tablón digital)

Finaliza la reunión y ambas partes deciden emplazarse para una próxima que tendrá lugar el día 11 de marzo de 2025 a las 12:00 h.

**Seguiremos informando.**